

RESOLUCION No. 20220910002463 - 30
29 de diciembre de 2022

“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2022, así: con un total ingresos en \$134,910, total gastos en \$131,079 y disponibilidad final por \$3,831 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 con ocasión a los saldos finales de la vigencia anterior, mediante el Decreto 002 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$129,506 y Disponibilidad Final por \$6,150 (cifras expresadas en millones de pesos).
3. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022 en virtud de las adiciones requeridas para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 003 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$130,273 y Disponibilidad Final por \$5,383 (cifras expresadas en millones de pesos).
4. Que el 28 de julio de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022 en virtud de las adiciones para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 05 del 28 de julio de 2022, así: Total gastos en \$131,668 y Disponibilidad Final por \$3,988 (cifras expresadas en millones de pesos).

5. Que el 30 de septiembre de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, y modificó el cupo de la vigencia futura 2023 mediante el Decreto 06 del 30 de septiembre de 2022, así: Total Ingresos en \$136,515, Total gastos en \$133,184 y Disponibilidad Final por \$3,331 (cifras expresadas en millones de pesos).
6. Que el 30 de diciembre de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022, mediante el Decreto 08 del 27 de diciembre de 2022, así: Total Ingresos en \$136,515, Total gastos en \$133,184 y Disponibilidad Final por \$3,331 (cifras expresadas en millones de pesos).
7. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021.
8. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021, 20220910000788 -13 del 20 de abril de 2022, 20220910000906-14 del 02 de mayo de 2022, 20220910000913-15 del 03 de mayo de 2022, 20220910001519-19 del 02 de agosto de 2022, 20220910001785 -21 del 14 de septiembre de 2022 y la 20220910001984 – 23 del 12 de octubre de 2022, con el fin de desagregar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022 de Aguas Regionales EPM.
9. Con dada la facultad otorgada al Gerente General antes citada, se hace necesario desagregar el presupuesto de gastos en los siguientes aspectos:
 - Con el fin de disponer de los recursos para reconocerle a los empleados el pago por el auxilio de odontología pactado en la convención colectiva de trabajo para las vigencias 2022-2024, se hace necesario realizar traslado por \$12 millones de pesos del subrubro de “Adquisición de bienes y servicios” al subrubro de “Transferencias corrientes”, lo cual está dentro del mismo rubro de Gastos de Funcionamiento.

- A fin de amparar el cierre estimado de los gastos de nómina, dado que el indicador del incremento pactado en la convención colectiva de trabajo para diciembre de 2021 correspondió al salario mínimo mensual vigente, reajuste no estaba incorporado en el presupuesto que se aprobó para la vigencia 2022 en el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021; se hace necesario trasladar del subrubro de “Adquisición de bienes y servicios” al subrubro de “Gastos de personal”, que está dentro del mismo rubro de Gastos de Funcionamiento la suma de \$500 millones de pesos.
- Que se requiere trasladar del subrubro “Adquisición de bienes y servicios” al subrubro “Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora” la suma de \$1,326 millones de pesos, con el objetivo de extinguir el valor vinculado al mecanismo de obras por impuestos, correspondiente al impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2017, asociado a los proyectos: “Optimización del sistema de acueducto del municipio de Apartadó”, “Construcción tanque de almacenamiento de piso la LUCILA II y obras accesorias en el sistema de acueducto para los sectores 1 y 2 del municipio de Turbo”, y “Construcción y extensión redes de alcantarillado del barrio obrero municipio de Turbo, Antioquia”, con base a la Resolución No. 6463-011780 del 16 de diciembre de 2022 emitida por la DIAN, como el certificado del cumplimiento de estas obras.

10. Que adicionalmente, se hace necesario desagregar el presupuesto de gastos producto del traslado entre rubros realizado a través del Decreto 08 del 27 de diciembre de 2022 del rubro de “Gastos de Funcionamiento” al rubro de “Servicio de la deuda” la suma de \$80 millones de pesos, en virtud de la volatilidad de las tasas de interés financieras, las cuales continúan con crecimiento progresivo, afectando las variables de los créditos dadas en DTF T.A, IBR (corto plazo) e IPC E.A. que fueron pactadas en los contratos de empréstito actualmente vigente para la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	133,184,431,785
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,069,902,743
2.1.1	Gastos de personal	12,657,235,801
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	32,528,809,316
2.1.3	Transferencias corrientes	63,275,489
2.1.6	Adquisición de activos financieros	240,863,578
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11,579,718,559
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	14,036,394,295
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	14,036,394,295
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	54,593,253,462
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	36,936,198,529
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	17,657,054,933
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7,484,881,285
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7,484,881,285

Artículo Segundo. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga íntegramente el Artículo Segundo de la Resolución No. 20220910001984-23 del 12 de octubre de 2022. Las demás disposiciones de la Resolución No. 20220910001984-23 del 12 de octubre de 2022 continúan vigentes.

Dado en Apartadó a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS
Gerente

Proyectó: Cristian Camilo Benítez Arias/ Profesional Financiero (E)
 Revisó: Liliانا Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)
 Revisó Aspectos Legales: Elinor Del Mar Pino Salazar / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General
 Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)